

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2460

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Mutua Balear, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 183.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Balear, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 183, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2461

MUTUA Nº 183 - BALEAR **EJERCICIO 2015** I. BALANCE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2462

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
-	1. Cotizaciones sociales		176.268.687,90	163.537.058,87
7200, 7210	a) Régimen general		48.223.163,62	44.327.764,63
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		15.209.739,09	14.515.464,44
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		312.702,43	292.894,56
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		112.523.082,76	104.400.935,24
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial 			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		1.430.142,07	1.655.712,11
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		14.907.625,20	15.844.174,48
776	a) Arrendamientos			72,12
775, 777	b) Otros ingresos		75.332,71	101,83
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4.6	4.460.208,52	4.618.653,56
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	10.372.083,97	11.225.346,97
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		192,606,455,17	181.036.945,46
	7. Prestaciones sociales		-89.572.386,23	-77.318.251,16
(630)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones		-89.572.386,23	-77.318.251,16
(630) (631)			-89.572.386,23 -78.813.430,51	-77.318.251,16 -68.227.140,88
	a) Pensiones			-68.227.140,88
(631)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal		-78.813.430,51	-68.227.140,88
(631) (632)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-78.813.430,51	-68.227.140,88 -7.368.725,95
(631) (632) (634)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones		-78.813.430,51 -8.526.073,57	-68.227.140,88
(631) (632) (634) (635)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22
(631) (632) (634) (635) (636)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales		-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72
(631) (632) (634) (635) (636) (637)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos		-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71 -134.192,94	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72 -62.447,83
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71 -134,192,94 -337.694,27	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72 -62.447,83 -320.616,11 -125.999,45
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71 -134.192,94 -337.694,27 -115.142,38	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72 -62.447,83 -320.616,11 -125.999,45 -16.611.323,62
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal		-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71 -134.192,94 -337.694,27 -115.142,38 -17.303.561,87	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72 -62.447,83 -320.616,11
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales	13	-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71 -134.192,94 -337.694,27 -115.142,38 -17.303.561,87 -12.991.892,21	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72 -62.447,83 -320.616,11 -125.999,45 -16.611.323,62 -12.470.128,09
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados	13	-78.813.430,51 -8.526.073,57 -1.570.519,85 -75.332,71 -134,192,94 -337,694,27 -115.142,38 -17.303.561,87 -12.991,892,21 -4.311.669,66	-68.227.140,88 -7.368.725,95 -1.154.440,22 -58.880,72 -62.447,83 -320.616,11 -125.999,45 -16.611.323,62 -12.470.128,09 -4.141.195,53





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2463

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	10. Aprovisionamientos		-8.710.147,59	-9.891.493,48
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-8.710.147,59	-9.891.493,48
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-27.657.377,15	-28.923.114,69
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-3.352.720,43	-3.374.134,93
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-79.029,58	- 78.451,02
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	4.6	-4.482.701,84	-4.977.368,57
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-9.345.789,78	-10.121.076,20
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-10.397.135,52	-10.372.083,97
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5 y 7	- 1.022.382,02	-1.023.716,12
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-187.866.307,10	-175.249.075,13
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		4.740.148,07	5.787.870,33
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5 y 7	-87.219,43	-102.353,15
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		- 87.219,43	-102.353,15
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		252.608,45	69.414,98
773, 778	a) Ingresos		252.608,49	69.414,98
(678)	b) Gastos		-0,04	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		4.905.537,09	5.754.932,16
	15. Ingresos financieros	9	2.140.450,35	2.954.473,57
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.140.450,35	2.954.473,57
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-37.613,69	-46.086,01
784, 785, 786, 787	17, Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			





Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2464 Núm. 9

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		1.743.406,71	
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		1.743.406,71	
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3.846.243,37	2.908.387,56
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		8.751.780,46	8,663,319,72
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	16		76.575,69
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			8.739.895,41



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Pág. 2465 Sec. III.

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO **EJERCICIO 2015**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV, Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014			139.529.403,02	273.726,83		139.803.129,85
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			7.577.604,87			7.577.604,87
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)			147.107.007,89	273.726,83		147.380.734,72
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015			-61.279.025,33	-2.238,87		-61.281.264,20
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercició			8.751.780,46	-2.238,87		8.749.541,59
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-70.030.805,79			-70.030.805,79
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)			85.827.982,56	271.487,96		86.099.470,52





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2466

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS **EJERCICIO 2015**

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial	16	8.751.780,46	8.739.895,41 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		-2.238,87	-2.246,39
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos	5	-2.238,87	-2.246,39
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-2.238,87	-2.246,39
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		8.749.541,59	8.737.649,02

^(*) Resultado Ajustado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2467

IV.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
I. FLUJ	OS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-57.645.644,13	3.644.550,59
A)	Cobros		96.079.315,93	95.570.878,89
,				.,,,,,,
	1. Cotizaciones sociales		004 000 00	400 440 70
	Transferencias y subvenciones recibidas		231,222,06	139.113,76
	Prestaciones de servicios Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		1.433.223,74	1.575.750,36
	destion de recursos recadidados por cuenta de otros entes Intereses y dividendos cobrados		2.768.361,71	3.061.474,92
	6. Otros cobros		91.646.508,42	90.794.539,85
				·
B)	Pagos		153.724.960,06	91.926.328,30
	7. Prestaciones sociales		38.120.038,25	32,328,549,19
	8. Gastos de personal		17.012.775,92	16.393.371,61
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		85,032,341,50	29,340,829,31
	10. Aprovisionamientos		9.687.123,88	10.019.044,25
	11. Otros gastos de gestión		3.483.709,21	3.430.700,92
	12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
	13. Intereses pagados			
	14. Otros pagos		388.971,30	413.833,02
Fluj	os netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-57.645.644,13	3.644.550,59
II. FLUJ	OS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		59.015.024,83	3.162.115,92
C)	Cobros		67.177.649,24	42.735.096,02
	1. Venta de inversiones reales		60,00	29.381,86
	2. Venta de activos financieros		67.177.589,24	42.705.714,16
	3. Otros cobros de las actividades de inversión			
	Pagos		8.162.624,41	39.572.980,10
",	1 4900		,	·
	4. Compra de inversiones reales		796,563,70	704.871,40
	5. Compra de activos financieros		7.366.060,71	38.868.108,70
	6. Otros pagos de las actividades de inversión			
1	os netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		59.015.024,83	3.162.115,92
	JOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E)	Aumentos en el patrimonio 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
	Pagos a la entidad o entidades propietarias			
	2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) (Cobros por emisión de pasivos financieros:			
	3. Préstamos recibidos			
	4. Otras deudas			
Н)	Pagos por reembolso de pasivos financieros			
	5. Préstamos recibidos			
	6. Otras deudas			
Fluj	os netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLU	JOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
l)	Cobros pendientes de aplicación			
J)	Pagos pendientes de aplicación			
Fluj	os netos del efectivo pendientes de clasificación (+l-J)			
V. EFEC	CTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INC	REMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		1.369.380,70	6.806.666,51
	ctivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		12.929.779,00	6.123.112,49
Efe	ctivo y activos íquidos equiva entes a efectivo a fina de ejercicio		14.299.159,70	12.929.779,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2468

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		CRÉDI	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	REMANENTES
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	DE CRÉDITO (8=3-5)
-	GASTOS DE PERSONAL	15.921.410,00	1.238.399,33	17.159.809,33	17.032.816,54	17.032.816,54	17.032.188,19	628,35	126.992,79
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	14.467.890,00	-1.360.647,23	13.107.242,77	13.074.779,47	13.074.779,47	12.824.880,17	249.899,30	32.463,30
ю	GASTOS FINANCIEROS	45.150,00		45.150,00	37.970,56	37.970,56	37.970,56		7.179,44
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	121.891.190,00	12.722.452,00	134.613.642,00	134.049.287,37	134.049.287,37	133.851.536,47	197.750,90	564.354,63
9	INVERSIONES REALES	514.460,00	275.670,23	790.130,23	732.444,29	732.444,29	518.082,01	214.362,28	57.685,94
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.033.160,00	56.936.421,64	71.969.581,64	69.955.473,08	69.955.473,08	69.955.473,08		2.014.108,56
60	ACTIVOS FINANCIEROS	38.668.240,00		38.668.240,00	95.019,72	95.019,72	95.019,72		38.573.220,28
6	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	206.541.500,00	69.812.295,97	276.353.795,97	234.977.791,03	234.977.791,03	234.315.150,20	662.640,83	41.376.004,94

'n
Õ.
ñ
ш
~
污
\preceq
=
Ш
◱
_
\circ
=
S)
뿍
≺
Ψ.
ನ
ш
\approx
μ.
щ.
N
Z
Ō
ਨ
\mathcal{Q}
$\stackrel{\sim}{\sim}$
\Box
\supset
Q
Ĭ
_
S

		PREVIS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	ARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN		EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2) (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10=7-3)
₽	COTIZACIONES SOCIALES	179.139.740,00		179.139.740,00	177.776.899,79	2.271.448,09	341.066,98	175.164.384,72	172.555.677,04	2.608.707,68	-3.975.355,28
т	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.167.520,00		5.167.520,00	3.707.984,22	22.242,14		3.685.742,08	3.493.709,72	192.032,36	-1.481.777,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530,000,00		530,000,00	231,222,06			231,222,06	231.222,06		-298,777,94
ß	INGRESOS PATRIMONIALES	3.098.260,00		3.098.260,00	2.768.361,71			2.768.361,71	2.768.361,71		-329.898,29
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				49,59			49,59	49,59		49,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00		1.000.000,00							-1.000.000,00
∞	ACTIVOS FINANCIEROS	17.605.980,00		17.605.980,00	69.611.952,47			69,611,952,47	69.611.952,47		52.005.972,47
6	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	206.541.500,00		206.541.500,00	254.096.469,84	2.293.690,23	341.066,98	251.461.712,63	248.660.972,59	2.800.740,04	44.920.212,63





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2469

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	181.849.710,57	164.194.853,94		17.654.856,63	
b. Operaciones de capital	49,59	70.687.917,37		-70.687.867,78	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	181.849.760,16	234.882.771,31		-53.033.011,15	
d. Activos financieros	69.611.952,47	95.019,72		69.516.932,75	
e. Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (d+e)	69.611.952,47	95.019,72		69.516.932,75	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)		16.483.921,60			
AJUSTES:					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afe	22.604.756,77				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			22.604.756,77		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				39.088.678,37	





Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2470

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

A. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Mutua Balear, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 183, es una asociación, de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada, debidamente autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscrita en el Registro especial dependiente de éste, con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro.

Mutua Balear nació en 1936 como consecuencia de un proceso de transformación de la Mutualidad de Accidentes de Mallorca que se había constituido en el año 1924. Empezó a funcionar de forma efectiva a partir de 1939 adquiriendo en pocos años un notable crecimiento a nivel nacional lo cual llevó a sus mutualistas a acordar el traspaso de la mayoría de su negocio a una sociedad de seguros de nueva creación (Mare Nostrum) en el año 1945.

A pesar de aquel traspaso, Mutua Balear continuó subsistiendo, operando solamente en algunos ramos hasta 1966 en que se renunció a su ámbito nacional. Cumplidos los trámites contenidos en la Resolución de la Dirección General de Previsión de 15 noviembre de 1.967, y aprobados los nuevos Estatutos, quedó autorizada la Mutua para colaborar en la gestión del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la denominación de "MUTUA BALEAR" - Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, aprobado con carácter provisional por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre (dicho Reglamento fue elevado a definitivo por el Decreto 1568/1967, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo).

Desde su autorización como Mutua de accidentes ha absorbido a las siguientes entidades:

- Mutua de Patronos Agrícolas de Mallorca nº 209 el con efectos 1º de julio de 1.980.
- Mutua Felanigense nº 95 con efectos 1ª de enero de 1990.
- Mutua Guanarteme n°125 con efectos 1 de junio de 1996.

A raíz de la promulgación de la Ley de Presupuestos para 1990, se suprimió el término "patronal" y se incluyó "y de la Seguridad Social", asimismo el Patrimonio histórico de la entidad quedó afecto al fin social. Finalmente, a partir de la Ley

cve: BOE-A-2017-330 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 9



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2471

35/2014 de de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, pasa a denominarse: MUTUA BALEAR, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 183.

B. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

Actividad de la Entidad

Mutua Balear, en su actividad colaboradora con la gestión de la Seguridad Social, tiene ámbito de actuación nacional, estando ubicado su domicilio social en la calle Gremi Forners, 2 Polígono Son Castelló, Palma de Mallorca.

De conformidad con la legislación básica aplicable, artículo 68 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y modificado por la Ley 35/2014 de 26 de diciembre, la colaboración de la Mutua con la gestión de la Seguridad Social, comprende las siguientes actividades:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- 2. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- 3. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- 4. La gestión de la prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- 5. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- 6. Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Régimen Jurídico

El régimen jurídico de la Mutua viene determinado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2472

Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como las modificaciones posteriores, y por los Estatutos de la Mutua que fueron aprobados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 6 de septiembre de 2013.

Régimen económico- financiero

De conformidad con lo expuesto en el apartado 1. d) La Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunadas forman parte del Sector público estatal, a los efectos de la mencionada Ley y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Régimen de contratación

Desde la modificación de la "Ley de Contratos de las Administraciones Públicas" que entró en vigor el 1 de enero de 2007, todos los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales colaboradoras con la Seguridad Social quedan sometidos a las prescripciones del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) en la forma y términos previstos en la misma.

Servicio público de gestión indirecta

No existen servicios públicos gestionados de forma indirecta.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.

Ingresos por cuotas

Los ingresos por cuotas, "Cotizaciones sociales", representan la fuente fundamental de ingresos de la Mutua, las cuales son recaudadas y posteriormente abonadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingreso.

Otras fuentes de ingresos son las relativas a los servicios de asistencia sanitaria prestada a colectivos que no tienen cubierta la actividad protectora con esta entidad y a rentas e intereses del patrimonio que se registran siguiendo el principio de devengo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2473

Tasas y/precios públicos

La entidad no cobra tasas ni precios públicos.

D. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA.

Al ser la Mutua consumidor final y no facturar prácticamente servicios sujetos a I.V.A., el I.V.A. soportado es considerado como mayor valor del bien o servicio recibido, no aplicándose ninguna regla de prorrata.

E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica propia y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Organigrama de la Entidad

El organigrama de la Entidad está compuesto por:

- La Junta General de Mutualistas, que se reúne como mínimo una vez al año y cuya acta se hace llegar al organismo competente, además de aprobar la memoria, las Cuentas, Balances y Presupuestos de cada ejercicio.
- La Junta Directiva, nombrada por la Junta General, está compuesta por un Presidente y tantos Vocales como determinen los Estatutos de la Entidad, siendo uno de ellos Representante de los Trabajadores de la Entidad. Tiene encomendada la gestión cotidiana así como el reconocimiento de beneficiarios de las Prestaciones de Invalidez, Muerte y Supervivencia. Este órgano delega parte de sus funciones, excepto las señaladas anteriormente, en el Director Gerente.
- La Comisión de Control y Seguimiento cuyas funciones están especificadas en la Orden del 2 de agosto de 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y posteriores disposiciones de aclaración en su funcionamiento.
- El Director Gerente, cuyas facultades están recogidas en los Estatutos y Poderes Notariales delegados por la Junta Directiva.
- Un Comité de Dirección formado por el Director Gerente y tres subdirectores generales, su constitución es voluntaria. El objetivo del Comité es la toma de decisiones y seguimiento de todos aquellos proyectos que afecten a la entidad desde cualquier punto de vista: organizativo, funcional y operativo.

La actividad desarrollada en Mutua Balear se encuentra organizada operativamente en tres Subdirecciones Generales que se estructuran bajo la Dirección-Gerencia, con excepción de los Departamentos Gerenciales que tienen



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2474

dependencia orgánica directa de la Dirección General, y que son independientes en cuanto a sus funciones del resto de las áreas y departamentos.

- a. <u>Subdirección General Financiera</u>, principalmente constituida por servicios centrales, será la encargada de apoyar y proveer de los recursos y medios necesarios al resto de Subdirecciones Generales. De ella dependen los siguientes departamentos y servicios:
 - a.1. Departamento de Contabilidad
 - a.2. Departamento de Administración General, del que depende:
 - a.2.1. Servicios Técnicos
 - a.3. Departamento de Informática, que comprende dos servicios:
 - a.3.1. Servicio Sistemas
 - a.3.2. Servicio Desarrollo
 - a.4. Departamento de Planificación y Control de Gestión
 - a.5. Departamento de Recursos Humanos, del que depende:
 - a.5.1. Servicio de Prevención Propio
- b. <u>Subdirección General de Desarrollo</u>; es la encargada de atender y asesorar al cliente externo. De ella dependen los siguientes departamentos y servicios:
 - b.1.Departamento de Seguridad e Higiene
 - b.2. Departamento de Comunicación
 - b.3. Departamento de Afiliación
 - b.4. Departamento de Gestión Técnica, que integra los siguientes servicios:
 - b.4.1. Servicio de Asesoría Técnica
 - b.4.2. Servicio de Atención al Colaborador
 - b.4.3. Organización Territorial
- c. <u>Subdirección General de Prestaciones Económicas y Recursos Sanitarios</u>; es la encargada de la gestión integral de los servicios prestados al cliente externo. Se integran en una única Subdirección las antiguas áreas de prestaciones y asistencial para obtener una mayor coordinación y control sobre las distintas fases del servicio prestado. Comprende tres bloques de actividad:
 - c.1. Prestaciones Económicas, del que dependen:
 - c.1.1. Unidad de Gestión Económica: compuesta por los siguientes servicios:
 - c.1.1.1. Servicio de Contingencia Común.
 - c.1.1.2. Servicio Contingencia Profesional CATA, CUME, REL
 - c.1.1.3. Servicio de Pago Delegado
 - c.1.1.4. Coordinación zona Canarias
 - c.1.2. Unidad de Gestión de Tramitación: compuesta por los siguientes servicios:
 - c.1.2.1. Servicio de Contingencia Común, ATRIUM, RED



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2475

- c.1.2.2. Servicio de Contingencia Continuada CEPROSS
- c.1.2.3. Servicio de IMS
- c.1.2.4. Servicio de Contingencia Profesional Delt@/Investig.
- c.1.2.5. Servicio Jurídico Administrativo
- c.2. Bajo la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Recursos Sanitarios, y mediada por la Dirección Médica y la Coordinación del médico de zona de Canarias, se organizan las siguientes áreas:
 - c.2.1. Dirección Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatológica
 - c.2.1.1. Urgencias
 - c.2.1.2. Consultas
 - c.2.1.3. Rehabilitación
 - c.2.1.4. Diagnóstico por imagen
 - c.2.2. Gestión I.T.
 - c.2.2.1. Contingencia Profesional
 - c.2.2.2. Contingencia Común
 - c.2.2.3. Enfermedad Profesional y Riesgo Embarazo y Lactancia
 - c.2.2.4. Unidad de Valoración
 - c.2.2.4.1 Biomecánica
 - c.2.3. Coordinación Enfermería
 - c.2.3.1. Supervisor Urgencias
 - c.2.3.2. Supervisor Consultas
 - c.2.3.3. Supervisor Hospitalización
 - c.2.3.4. Supervisor Quirófano
 - c.2.4. Otras especialidades médicas
 - c.2.5. Servicios Externos
- c.3. Gestión Sanitaria, bajo la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Recursos Sanitarios, se engloban los diversos departamentos y servicios que posibilitan la actividad sanitario-asistencial y facturación:
 - c.3.1. Administración Sanitaria
 - c.3.2. Servicio de Farmacia
 - c.3.3. Servicio Admisión
 - c.3.4. S.A.U. / Trabajo Social
 - c.3.5. Servicio Cocina
 - c.3.6. Servicio Limpieza
 - c.3.7. Proveedores Asistenciales
 - c.3.8. Control Gestión y Contratación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 24

c.3.9. Servicio Vigilancia c.3.10. Servicio Codificación

c.3.11. Facturación

Principales responsables de la Entidad

Se detallan a continuación los principales responsables de la entidad

Director Gerente

• D. Wálfrid Ivern Morelló

Miembros de la Junta Directiva

•	D. Juan Muntaner Vidal	Presidente
•	D. Matías Montañés Marino	Vicepresidente (hasta Julio 2015)
•	D. Pedro P. Marrero Henning	Secretario (hasta Junio 2015)
•	D. Antonio Aguiló Monjo	Secretario (Julio-Diciembre 2015)
•	D. Juan Lladó Oliver	Vocal (hasta Julio 2015)
•	Dª Mª José Hidalgo Gutiérrez	Vocal
•	D. José Oliver Marí	Vocal
•	D. Rogelio Fernández Bauzá	Vocal (desde Septiembre 2015)
•	D. Pedro Cardona Monjo	Vocal (desde Julio 2015)
•	D. José Guillermo Díaz Montañés	Vocal (desde Septiembre 2015)
•	Da Carmen Fernández Martínez	Representante de los trabajadores

Comisión de Control y Seguimiento

La comisión de control y seguimiento está compuesta por los siguientes miembros:

 D. Juan Muntaner Vidal 	Presidente
 D. Wálfrid Ivern Morelló 	Secretario
 D^a. Carmen Planas Palou 	CEOE
 D. Sergio Bertrán Damián 	CEOE
 D. Francisco Martorell Esteban 	CEOE
 D. José Fortuny Gomila 	CEOE
 D. Rogelio Marín Canuto 	CC.OO Baleares
 D^a. Margarita Jiménez Morcillo 	CC.OO Baleares
 D. Arnau Llinás Quintana 	CC.OO Baleares (suplente)
 Da. Carmen Díaz de la Jara 	CC.OO Baleares (suplente)
 D. Rafael Miguel Oliver 	U.G.T Baleares
 D. Francisco Javier Marín Hernández 	U.G.T Baleares
 D. Francisco Mulet Clodover 	U.G.T Baleares (suplente)
 D. José Antonio Pérez Espinosa 	U.G.T Baleares (suplente)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2477

Comisión de Prestaciones Especiales

La comisión de Prestaciones especiales está compuesta por los siguientes miembros:

Da. Margarita Isern Coli
 D. Wálfrid Ivern Morelló
 Da Katya Vila Carbonell
 Da Rafael Nicolau Frau
 Da Ana Montoya Ruiz
 Da José Joaquín Esteve Vaquer
 Da Rafael Nicolau Frau
 Da Ana Montoya Ruiz
 Da Goral Pares (suplente)

D^a Silvia Montejano Cofreces CC.00. Baleares

F. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE.

Se adjunta a continuación el modelo S030 con la plantilla media y a 31 de diciembre, por categorías y sexos.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes el último día hábil de cada mes, sobre el total del año. Los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

PERSONAL EJERCICIO 2015

Mutua: MUTUA Nº 183 - BALEAR

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILL	_A MEDIA	PLANTILLA A 31	DE DICIEMBRE
MATERSS TENTES MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	130	304	130	305
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	3		3	
Otro personal	126	304	126	305
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2	12	4	19
SUBTOTAL	132	316	134	324
TOTAL		448		458



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2478

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

A. IMAGEN FIEL.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

B. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

Por ello y al objeto de incrementar el grado de homogenización de la información, se han reexpresado las partidas de activo y de pasivo del balance del ejercicio precedente según el cuadro adjunto:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
120	7.808.139,52		7.501.029,18	15.309.168,70
129	8.663.319,72	76.575,69	,	8.739.895,41
4300	5.294.696,09	504.385,65		5.799.081,74
431	24.732.675,24		8.097.014,05	32.829.689,29
4330	1.229.652,14	427.809,96		1.657.462,10
4340	1.113.263,96		596.953,06	1.710.217,02
4751	343.691,60		968,19	344.659,79





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2479

Ajustes referidos a 2014

504.385,65
418.050,61
9.759,35
76.575,69
8.097.014,05
530.764,79
66.188,27
968,19
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

C. CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

Al cierre del ejercicio 2015 y siguientes, en el Estado de Flujos de Efectivo tan sólo se reflejan aquellas operaciones materializadas en o por medio de las cuentas tesoreras de las que la Mutua Balear es titular. La información de las transacciones administradas por la Tesorería General a favor o a cargo de la Mutua se reflejan en el punto 17 de la Memoria como"Flujos asociados a transacciones administradas". Durante el ejercicio 2015, no se han producido cambios en criterios de contabilización.

7.501.029,18

D. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES.

Ajuste resultado de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2015, no se han producido cambios en las estimaciones contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2480

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

A. INMOVILIZADO MATERIAL.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Formarán parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Las reposiciones de poco valor y los gastos de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado material se calcula por el método lineal, en base a la vida útil estimada de los activos.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros:

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

B. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

No se ha clasificado ningún inmueble como inversión inmobiliaria, al no existir terrenos o edificios que se posean para obtener fundamentalmente rentas, plusvalías o ambas.

C. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 248

Aplicaciones Informáticas

Las aplicaciones informáticas se hallan valoradas a su precio de adquisición. La dotación anual al fondo de amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada que no excede de 4 años.

Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado intangible se calcula por el método lineal en base, a la vida útil establecida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, o en su caso en función de la duración del contrato de arrendamiento, si éste fuera inferior.

D. ARRENDAMIENTOS.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La carga financiera total se distribuye a lo a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

E. PERMUTAS.

La Mutua no ha realizado ninguna permuta de activos durante el ejercicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2482

F. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

La entidad tiene registrados en este capítulo el dinero en efectivo, derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, y las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero.

Activos financieros.

La Mutua tiene registrados en este capítulo los siguientes instrumentos financieros,

- Créditos y partidas a cobrar créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, otros activos financieros tales como: depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con acuerdo de posterior de venta a un precio fijo, etc.
- Inversiones mantenidas hasta vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Valoración:

- Créditos y partidas a cobrar: se registran a valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, menos las devoluciones o reintegros del principal efectuadas. La entidad registra el correspondiente deterioro de valor de estas cuentas mediante un seguimiento individualizado de los créditos si hubiera transcurrido el plazo de un año desde que se inició el periodo ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda y una estimación global del riesgo de fallidos en el resto de saldos deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoraran por su valor razonable (precio de la transacción) o su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultado del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Para el cálculo del deterioro (provisión) en relación con la deuda por cotizaciones sociales, se tienen en cuenta los inventarios facilitados por la T.G.S.S. para establecer los créditos que hayan sido reclamados judicialmente, cuyo deudor esté declarado en quiebra, suspensión de pagos, etc. o que esté procesado por



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2483

alzamiento de bienes. Asimismo, para el cálculo de la provisión, se tienen en cuenta, además de los deudores por operaciones de gestión, los deudores por aplazamiento y fraccionamiento cuando dichos deudores sean del sector privado y no estén garantizados. Estos datos, igualmente, se obtienen del inventario facilitado por la T.G.S.S. en fin de ejercicio.

El deterioro de valor de los créditos por la asistencia sanitaria y por otros deudores se calcula de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado puntoTercero.3. Provisión para insolvencias. b) Dotación global; para el cálculo del deterioro de valor se realiza una estimación global del riesgo de fallidos sobre la serie temporal histórica de los mismos.

Pasivos financieros.

La Mutua tiene registrados en este capítulo los siguientes instrumentos financieros:

- Débitos por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- Otros débitos y partidas a pagar.

Con carácter general los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos y gastos de los distintos instrumentos financieros.

Los ingresos y gastos relativos a los instrumentos financieros se registran siguiendo el principio de devengo, los rendimientos brutos, el importe bruto y los gastos por el importe bruto incluido el IVA.

G. EXISTENCIAS.

Las existencias se valoran al precio promedio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

H. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Durante el ejercicio no se han realizado transacciones en moneda extranjera, ni se mantienen saldos denominados en moneda extranjera.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2484

I. INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Según establece la legislación aplicable al sector, los ingresos por cuotas comprenden tanto aquellas cobradas (abonadas) por la Tesorería General de la Seguridad Social (entidad recaudadora), como aquellas "Deudas" pendientes de pago reconocidas por la mencionada Tesorería en los procedimientos de cobro iniciados en el ejercicio. El importe de las "Deudas" de ejercicios anteriores cuyo procedimiento de cobro ha sido reconocido en el ejercicio actual, figuran registradas en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" y los importes correspondientes a procedimientos de cobro iniciados en ejercicios anteriores, que ya fueron considerados como cuotas en ejercicios anteriores, y que se han anulado en el ejercicio actual, figuran registrados en la cuenta anteriormente mencionada.

J. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Provisión para contingencias en tramitación.

De conformidad con lo establecido en el punto 1.4.2.2 de la disposición 14ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Marco conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social la provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentres pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, podrán incluirse también en la provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidente en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2485

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte o supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

Se ha registrado también la provisión por las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia no periódicas que cumplían los requisitos para ser provisionadas, en aplicación de la disposición 14ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Marco conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Provisión por la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

En aplicación de la disposición adicional duodécima apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se ha dotado una provisión por el importe de los pagos a realizar en relación con la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, según las reglas establecidas en el punto 2. de la referida disposición.

K. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

Transferencias y subvenciones concedidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios relativos al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos en el momento de recibirse el ingreso correspondiente.

L. ACTIVIDADES CONJUNTAS.

La mutua no mantiene participación alguna en actividades conjuntas ni en centros mancomunados.

M. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

La mutua no ha clasificado ningún activo como activo en estado de venta, al no existir activos no corrientes cuyo valor contable se vaya a recuperar fundamentalmente a través su venta, en lugar de por su uso continuado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2486

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
+	Terrenos	538.130,76								538.130,76
2.	Construcciones	16.481.999,47			-15.456,85	_		-180.947,78		16.285.594,84
Ġ.	Otro Inmov. Mat.	6.627.427,06	391.036,33	12.453,02	-59.792,77	-12.453,02		-723.999,62		6.234.671,00
.9	Inmov. Curso y antic.									
01	тотаг	23.647.557,29	391.036,33	12.453,02	-75.249,62	-12.453,02		-904.947,40		23.058.396,60

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2487

INMOVILIZADO MATERIAL.

Cierto inmovilizado material adquirido con anterioridad al ejercicio 1980, se halla valorado a su precio de adquisición actualizado de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de abril de 1984 y el Real Decreto 7/1996.

Las amortizaciones del inmovilizado se regulan de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado material se calcula por el método lineal en base, a la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	100
Instalaciones y maquinaria	12 y 50
Mobiliario y material no móvil	14 y 20
Equipos para proceso información	8
Material móvil	14

Durante el ejercicio la Mutua no ha adquirido nuevos elementos con pago aplazado.

La Mutua no realiza trabajos para su inmovilizado material.

La Mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Durante el ejercicio no se han activado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

Asimismo, durante el ejercicio no se han realizado:

- Cambios de estimación que afecten a los valores residuales, restauración de su emplazamiento, vidas útiles, métodos de amortización o grandes reparaciones generales.
- Correcciones valorativas por deterioro.
- Permutas.
- No existen garantías, restricciones de titularidad, litigios ni situaciones análogas.
- Los bienes recibidos en cesión son los siguientes:

SERVICIO	UNIDADES	CONCEPTO	CEDENTE
INFORMATICA	2	ISERIES MODELO 8203-E4A DE I.B.M.	B.D.I.
INFORMATICA	1	SOFTWARE IRIS DE TALENTIA-LEFEBVRE	B.D.I.
NEUROFISIOLOGÍA	1	CPAP REMSTAR AUTO (RESPIRONICS)	LINDE HEALTHCARE
QUIRÓFANO	1	MONITOR BIS VISTA 186-0146	COMERCIAL MÉDICA REMEX
QUIRÓFANO	1	MÓDULO BIS X PARA MONITOR BIS 186-0195	COMERCIAL MÉDICA REMEX



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2488

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES		AC	TIVOS FINANCIEF	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	0			AC:	TIVOS FINANCIER	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	0		Š	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRI	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES FINANCIE PATRIMONIO	ERAS EN	VALORES RE	PRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	RSIONES	OIAL	AL.
CATEGORÍAS	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
Créditos y partidas a cobrar					105,776,87	159.816,24				9,600,720,48	120,932,53	172.297,42	226.709,40	9.932.834,14
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			32.210.990,60	52,967,402,91					751,227,82	38.717.972,78			32.962.218,42	91.685.375,69
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas														
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL			32.210.990,60	52.967.402,91	105.776,87	159.816,24			751.227,82	48.318.693,26	120.932,53	172.297,42	33.188.927,82	101.618.209,83

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORIAS	LARGO P	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO	LAZO			
/	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OTRAS DEUDAS	EUDAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	ADES DE CRÉDITO	OTRAS DEUDAS	EUDAS	IOIAL	<u>.</u>
2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO 1.066.538,42	1.234.282,37	79.052,25	143.367,52	167.743,95	162,878,59	58,708,89	74.539,53	1.372.043,51	1.615.068,01
TOTAL 1.066.538,42	1.234.282,37	79.052,25	143.367,52	167.743,95	162.878,59	58.708,89	74.539,53	1.372.043,51	1.615.068,01





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 248

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

A. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Se desglosa a continuación el importe de las principales transferencias y subvenciones concedidas durante el ejercicio.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPO	ORTE
TRANSFERENCIAS T SOBVENCIONES CONCEDIDAS	2015	2014
TRANSFERENCIAS		
APORTACIONES SOSTENIMIENTO SERVICIOS	15.259.891,01	14.187.962,29
REASEGURO OBLIGATORIO	14.220.388,11	13.205.492,65
REASEGURO EXCESO PERDIDAS	1.195.765,59	1.072.844,91
Total transferencias concedidas	30.676.044,71	28.466.299,85
SUBVENCIONES		
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	9.561.313,59	11.785.525,20
INCREMENTO 20%	1.954.678,19	1.478.638,81
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA	1.581.896,83	923.760,47
GRAN INVALIDEZ	379.928,34	153.137,17
MUERTE	1.140.482,93	742.738,89
Total subvenciones concedidas	14.618.299,88	15.083.800,54

La entidad receptora de las anteriormente mencionadas transferencias y subvenciones es la Tesorería General de la Seguridad Social.

B. NORMATIVA

La normativa en base a la cual se han concedido, tanto las transferencias por aportación a servicios comunes, como el reaseguro obligatorio y el de exceso de pérdidas, así como los capitales renta por invalidez y muerte, se establece en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Los costes correspondientes a los Servicios Comunes corresponden al 16 % de las cuotas cotizadas, una vez deducido el coste correspondiente al reaseguro obligatorio.

El coste del Reaseguro obligatorio corresponde al 28 % de las cuotas cotizadas por el concepto de I.M.S. (incapacidad, muerte y supervivencia).

El Reaseguro por exceso de pérdidas es un reaseguro voluntario mediante el cual la Mutua limita el coste total por incapacidad permanente en un accidente a un importe máximo. El coste actual para la entidad corresponde a un 2,2538 % de las cuotas (2,1822 en 2014) estando limitado el riesgo de la compañía por accidente a 500.000 euros (450.000 euros en 2014).

La finalidad de las subvenciones concedidas es que la Tesorería General de la Seguridad Social satisfaga las pensiones por incapacidad o muerte a los beneficiarios de las mismas, siempre y cuando hayan sido derivadas de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales bajo cobertura de la mutua.





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2490

C. OTRA INFORMACIÓN

No se han recibido transferencias ni subvenciones por importes relevantes.

En el ejercicio 2015 se han recibido reintegros de subvenciones por un importe de 1.974.628,76 euros (2.184.434,54 euros en 2014); dichos importes de conformidad con la aclaración por parte de la Intervención General de la Seguridad Social sobre el tratamiento contable "Reintegro de los capitales costes" ha sido registrado como menor coste de las subvenciones detalladas anteriormente.

Los mencionados reintegros corresponden fundamentalmente a devoluciones de importes consignados por recursos y devoluciones de capitales ingresados como consecuencia de liquidaciones erróneas y revisiones de grado.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	10.372.083,97	25.051,55		10.397.135,52
589	215.275,60	518.402,88		733.678,48
TOTAL	10.587.359,57	543.454,43		11.130.814,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2491

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Las provisiones y contingencias del ejercicio comprenden única y exclusivamente:

A. LA PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el punto 1.4.2.2 de la disposición 14ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Marco conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social la provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentres pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, podrán incluirse también en la provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidente en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte o supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2492

La composición de la provisión a 31 de diciembre, se detalla a continuación:

GRADO DE INCAPACIDAD		2015		2014
GRADO DE INCAPACIDAD	N°	Importe	Ν°	Importe
De carácter no periódico				-
Incapacidad permanente parcial	10	475.043,70	16	610.650,90
Lesión permanente no invalidante	19	26.350,00		
Tanto alzado y subsidios		74.461,79		141.364,79
Auxilios por defunción		199,60		
				-
De carácter periódico				
Incremento 20%	4	125.187,37	9	289.558,42
Incapacidad permanente total	94	15.875.021,52	101	16.667.523,97
Incapacidad permanente absoluta	24	4.973.162,07	14	3.421.606,85
Gran invalidez	3	550.880,60	5	863.532,28
Muerte	13	1.625.411,84	11	1.531.832,57
Subtotal		23.725.718,49		23.526.069,78
Ajustes incapacidades recurridas		(13.050.654,61)		(13.153.985,81)
TOTAL	167	10.675.063,88	156	10.372.083,97

B. PASIVOS CONTINGENTES

En aplicación de la Disposición adicional duodécima apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se ha dotado provisión por el importe de los pagos a realizar en relación con la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 pendiente de devolución. La cifra asciende a 455.750,12 euros.





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2493

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

La información contenida en el modelo T-8, demostrativo de las transacciones administradas por la Tesorería General a favor o cargo de la Mutua se refleja en el cuadro siguiente:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	3.976.876,33	397.683,99
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:	174.010.356,59	161.043.709,87
1. Cotizaciones Sociales	173.989.191,57	161.007.666,76
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		-
5. Intereses y dividendos		-
6. Otras Operaciones	21.165,02	36.043,11
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	170.033.480,26	160.646.025,88
7. Prestaciones Sociales	50.091.824,55	44.271.986,10
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas.	30.642.297,50	28.257.544,34
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión		-
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		-
13. Intereses		
14. Otras operaciones.	89.299.358,21	88.116.495,44
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)	3.976.876,33	397.683,99
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I)	3.976.876,33	397.683,99
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS. c/c"	19.295.368,99	18.897.685,00
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS. c/c"	23.272.245,32	19.295.368,99





Sec. III. Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Pág. 2494

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	116.481,54	92.135,28	92.135,28	85.650,69	383.880,37
213	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.053,15	4.246,70			
215	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.005,54	2.550,00	425,00		
216	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	8.003,02				
2201	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	213,11				
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	19.260,73				
22101	AGUA	1.751,91	1.668,06	1.668,06	1.668,06	1.668,06
22102	GAS	122,28				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	9,32				
2220	TELEFONICAS	1.945,75				
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	82.833,80	82.833,80	20.708,46		
2221	POSTALES	19.323,49				
2229	OTRAS COMUNICACIONES	459,67	459,67	451,06	425,23	425,23
2273	LIMPIEZA Y ASEO	8.863,83	3.536,87	725,17		
2274	SEGURIDAD	1.075,76	106,81			
2276	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	11.300,00	11.300,00	11.300,00	11.300,00	11.300,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	24.048,42	834,14	313,89	140,48	70,24
2279	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.084,07	2.084,07	2.084,07	2.084,07	2.084,07
329	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.591,76	5.421,02	4.314,39	3.302,68	3.985,64
6220	ADQUISICIONES EDIFICIOS	38.715,30	39.871,79	41.062,81	42.289,42	122.933,04
989	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	11.466,06	7.384,82	2.210,40		
	TOTAL PROGRAMA	376.608,51	254.433,03	177,398,59	146.860,63	526.346,65

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

cve: BOE-A-2017-330 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2495

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	206.818,95	132.610,44	132.610,44	132.610,44	831.080,43
213	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	77.679,48	39.389,99	21.050,20	4.217,48	4.217,48
215	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	14.668,61	4.950,00	825,00		
216	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	18.735,89				
2201	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.274,08				
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	79.856,73				
22101	AGUA	7.194,77	6.733,85	6.733,85	6.733,85	6.733,85
22102	GAS	342,52				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	472,55				
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	151.857,18	151.857,18	37.964,28		
2221	POSTALES	3.209,74				
2229	OTRAS COMUNICACIONES	1.482,15	1.482,15	1.457,85	1.384,95	1.384,95
223	TRANSPORTES	492,49				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	82.476,46	57.724,55	14.292,59		
2274	SEGURIDAD	2.056,33	302,39			
2276	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	57.996,75	4.764,74	1.429,29	317,48	158,74
2279	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.826,60	8.826,60	8.826,60	8.826,60	8.544,57
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	35.000,00				
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	19.256,25	15.605,31	12.475,20	9.606,11	11.592,56
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	93.906,83	11.141,15			
48924	BOTIQUINES DE EMPRESA	164.478,96	15.542,66			
6220	ADQUISICIONES EDIFICIOS	112.606,51	115.970,24	119.434,41	123.002,11	357.560,45
636	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	30.691,64	15.348,98	4.106,68		
	TOTAL PROGRAMA	1 174 881 47	585 750 23	364 706 39	290 199 02	1 224 773 03
	IOIAL PROGNAMA	11,100,411.1	04/00 14000	onion ittor	70,001.007	1.66411.0000



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2496

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PAKTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	51.803,82	46.936,40	33.124,04	1.386,90	1.386,90
215	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.736,95				
216	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	6.570,11				
2201	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	433,99				
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	57.363,44				
22101	AGUA	7.024,05	7.024,05	7.024,05	7.024,05	7.024,05
22102	GAS	20.550,35				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.200,00				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	2.251,62				
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	48.132,37	48.132,37	12.033,09		
2221	POSTALES	2.240,02				
2229	OTRAS COMUNICACIONES	712,23	712,23	712,23	712,23	712,23
2273	LIMPIEZA Y ASEO	40.186,11	33.067,87	8.266,97		
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	20.043,59	1.613,07	480,80	103,38	51,69
2279	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.813,75	29.813,75	29.813,75	29.813,75	29.813,75
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	675,48	112,58			
929	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	9.702,36	1.617,06			
	TOTAL PROGRAMA	301,440,24	169.029,38	91,454,93	39.040,31	38.988,62



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2497

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

*CITC *C			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
202 AF	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.990,21	11.157,96	11.157,96	11.157,96	45.997,81
213 RE	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	618,62	381,50			
215 RE	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	714,20	180,00	30,00		
216 EC	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	712,53				
22100 EP	ENERGIA ELÉCTRICA	2.836,74				
22101 AC	AGUA	111,75	111,75	111,75	111,75	111,75
22164 0	OTRO MATERIAL SANITARIO	0,63				
22200 SE	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	11.636,63	11.636,63	2.909,16		
2221 PC	POSTALES	533,05				
2229	OTRAS COMUNICACIONES	12,96	12,96	9,72		
223 TF	TRANSPORTES	1.363,42				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	675,59	146,73			
2274 SE	SEGURIDAD	63,44				
22782 SE	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2.357,54	12,49	12,49	12,49	6,24
2279 O	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	572,90	572,90	572,90	572,90	572,90
.0 328 0.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	49,56	30,42	00'6		
636 EC	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.186,60	910,16	287,04		
	TOTAL PROGRAMA	37.436.37	25.153.50	15.100.02	11.855.10	46.688.70



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2498

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

4 4 4 4			COMPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	AL PRESUPUESTO DEL	
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	54.710,99	28.236,24	28.236,24	26.250,83	102.180,45
213	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.143,25	6.081,88	318,97	30,25	30,25
215	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.040,39	650,00	108,33		
216	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	8.942,03				
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	37.450,45				
22101	AGUA	2.483,93	2.427,32	2.427,32	2.427,32	2.427,32
22102	GAS	18,16				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	10,09				
2220	TELEFONICAS	57,78				
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	171.307,20	146.307,20	37.012,41	580,80	580,80
2221	POSTALES	9.401,15				
2229	OTRAS COMUNICACIONES	279,03	279,03	238,95	118,71	118,71
223	TRANSPORTES	7.366,52				
2270	INFORMES, DICTÁMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	37.478,92	27.503,92	20.707,78	20.707,78	20.707,78
2273	LIMPIEZA Y ASEO	9.537,91	2.115,71	266,50		
2274	SEGURIDAD	1.632,17	38,06			
2276	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	32.797,80	28.800,00	28.800,00	28.800,00	28.800,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	28.152,80	152,17	152,17	152,17	76,08
2279	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.506,19	9.506,19	9.506,19	9.506,19	9.506,19
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.924,39	2.262,98	1.809,30	1.400,92	1.690,62
6220	ADQUISICIONES EDIFICIOS	16.422,13	16.912,69	17.417,89	17.938,19	52.145,34
636	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	5.662,36	1.534,82	281,64		
	TOTAL DEGGERAMA	463 325 64	272 808 21	147 283 69	107 913 16	218 263 54
	IOIAL PROGRAMA	403535350	17,000,41	141.500,003.141	01,510,101	£10,002,012





Sec. III. Pág. 2499 Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCIO	CIO 2015	EJERCIO	CIO 2014
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		14.299.159,70		3.329.058,52
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		40.983.058,98		36.883.530,06
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.800.740,04		3.150.762,83	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.959.838,44		13.865.686,67	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	24.222.480,50		19.867.080,56	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.541.835,68		1.528.208,18
400	- (+) del Presupuesto corriente	662.640,83		672.870,40	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	879.194,85		855.337,78	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				167,12
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			-167,12	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	•	53.740.383,00		38.684.547,52
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		16.094.476,75		16.079.790,75
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III))	37.645.906,25		22.604.756,77



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2500

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

O IETINO	SEGRETATION	a Control	CESWEE	24,27	DESVIACIONES	SIONES
2	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	,	36,50	37,66	1,16	3,18
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	57.100,00	70.387,00	13.287,00	23,27
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2 084.150,00	2.650.668,00	566.518,00	27,18
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	1,45	1,71	0,26	17,93



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2501

					DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	9,600,00	7.064,00	1.464,00	26.14
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	386.303,00	413.300,00	26.997,00	66° 9
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		134,81	166,66	31,86	23,63
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	443.921,00	467,660,00	23.739,00	. č.
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÂXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	59.842,79	77,941,89	18.099,10	30,24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2502

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		60,22	58,87	-1,36	-2,24
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM, DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	25.518,00	34.743,00	9.225,00	36,15
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1,536,809,00	2.045.238,00	508.429,00	33,08
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	36,37	35,76	66. _. 0	L. 0
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	59.842,79	77.941,89	18.099,10	30,24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2503

					DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1,691,874,00	2.179.390,00	487.516,00	28,82
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	2.130,18	2.105,29	-24,89	-1,17
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	59.842,79	77.941,89	18.099,10	30,24
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	25.518.00	34.743,00	9.225,00	86. 25.
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.536.809.00	2.045.238,00	508.429,00	33,08



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2504

					DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1,691,874,00	2.179.390,00	487.516,00	28,82
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	ı	143.98	174,89	30,91	21,47
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	443.921,00	467,660,00	23.739,00	5,35
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	59.842,79	77,941,89	18.099,10	30,24
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.073,48	3.846,25	-227,28	5,58



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2505

				1	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.		37.78	37,53	-0,25	99'0-
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	59.842,79	77.941,89	18.099,10	30,24
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.691.874,00	2.179.390,00	487.516,00	28,82
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.073,48	3.846,25	-227,23	φ υ,
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	·	2.275,18	2.209,18	00'99-	2.90



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2506

			i i		DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEWNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	59.842.79	77.941,89	18,089,10	30,24
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	25.518,00	34.743,00	9.225,00	36,15
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.536.809,00	2.045.238,00	508.429,00	33,08
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.691.874,00	2.179.390,00	487.516,00	28,82
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	4.073,48	3.846,25	-227,23	ئ 8





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2507

					DESVIACIONES	CIONES
OBSELIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	58.200,00	70.534,00	12.334,00	21,19
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	29.682,00	37.453,00	7.771,00	26,18
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	98.86	80.09	13,23	19,79
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,81	4,66	0,85	22,31
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	150,00	17,00	-133,00	-88,67



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2508

OVITEI GO	SEGRIVIES	GOGACIGN	OFOWER	004711440	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACIIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEN AL FINAL DEL PERIODO	30,00	00'6	-21,00	-70,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	150,00	258,88	108,88	72,59
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	00'009	133,00	-467,00	-77,83





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2509

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

ONE LI	011000		O FORM	2440	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACHIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
01 ATENDER UN NÚMERO DE	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE					
SINIESTROS DE INVALIDEZ	INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA	1	100,00	73,00	-27,00	-27,00
GENERADORES DE CAPITALES RENTA	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.					
	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
01 ATENDER UN NÚMERO DE	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE	20 NÚMERO DE SINIESTROS				
SINIESTROS DE INVALIDEZ	INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA	GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR	100,00	73,00	-27,00	-27,00
GENERADORES DE CAPITALES RENTA	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	INVALIDEZ				
	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
02 ATENDER UN NÚMERO DE	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE					
SINIESTROS POR MUERTE	INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA	1	16,00	7,00	00.6-	-56,25
GENERADORES DE CAPITALES RENTA	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.					
	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS					
	A PRESTACIONES VITALICIAS Y					
02 ATENDER UN NÚMERO DE	TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE	23 NÚMERO DE SINIESTROS				
SINIESTROS POR MUERTE	INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA	DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA	16,00	7,00	00'6-	-56,25
GENERADORES DE CAPITALES RENTA	DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	POR MUERTE				
	CONTROL DE CÁLCULO DE LOS					
	CAPITALES COSTE DE RENTA					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2510

	SHOWE	aodeolain	OF-OWNER OF	7447	DESVIACIONES	ONES
ACTIVIE	JADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES WTALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	LOS DERECHOS LICIAS Y ICIARIOS DE SUPERVIVENCIA ABAJO. 10 ELOS	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	15.781,47	13,477,81	-2.303,66	-14,60
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	OS DERECHOS ICIAS Y CIARIOS DE UPERVIVENCIA BAJO. DE LOS ENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	157,814,70	184.627,53	26.812,83	16,99
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	SS DERECHOS SIAS Y LARIOS DE IARIOS DE IPERVIVENCIA 3AJO. EL LOS ENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	3.700,00	1.140,49	-2.559,51	-69,18
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	S DERECHOS AS Y ARIOS DE PERVIVENCIA AJO. ELOS	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	231.250,00	162.927,14	-68.322,86	-29,55
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES WITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	S DERECHOS AS Y ARIOS DE PERVIVENCIA AJO. E LOS	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	204.406,00	216.198,00	11.792,00	5,77





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2511

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

SO,	
BJETIV	
N DE O	
IZACIĆ	
E REAL	
RADO D	
A) G	

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	64,22	68,76	4,54	7,07
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	37.745,00	48.471,00	10.726,00	28,42
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	21.033,00	22.022,00	00'686	4,70
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	37.745,00	48.471,00	10.726,00	28,42
03 ATENDER UN NÜMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	37.745,00	48.471,00	10.726,00	28,42



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2512

OVITE I GO	SEGNIVIES	a Code	CHONTOG	00471	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACIIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	33.370,00	41.742,00	8.372,00	25,09
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN					
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS	192.290,00	235.045,00	42.755,00	22,23
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN	s Adioatrada Indoas Indoas Indoas				
	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y	CONTRACTOR EXPONSE TROPESIDA AL	00 020 000	045 475 00	00 202 07	70 1
	EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	CONTINCENCIAS BEOGRESIONALES	204.07 3,00	00,674.612	10.796,00	12,6
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA					
	PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2513

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

ON FEE	OFFICE	a Carolina	OTSIVERO	74600	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACHVIDADES	INDICADOR	FREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	27,99	23,99	4,00	-14,29
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.963,00	3.502,00	00'629	18.
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	10.585,00	14.600,00	4.015,00	37,93
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	·	2,29	2,92	0.63	27,51



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2514

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMINADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	2.963,00	3,502,00	00'665	18,19
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.295,00	1.199,00	00'96-	-7,41
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	1.256,50	1.160,38	-96,12	-7,65
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.963,00	3,502,00	939,00	18,19
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	3.723,00	4.063,65	340,65	9,15



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2515

				1	DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	ı	1.192.34	963,71	-228,63	-19,17
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	2.216,56	2.303,26	86,70	8,94 10,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.859,00	2,390,00	531,00	28.56 28.56
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	29,00	40,00	11,00	37,93
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	00'0	00'0	00°0	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2516

CVIETI	OLI CA CIVILLO A	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	0	11	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	GESTIÔN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	11,00	00°0	-11,00	-100,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	40,00	40,00	00'o	00°0
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	342,00	377,00	35,00	10,23
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,44	6.34	06.0	16,54



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2517

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

တ္တ
9
F
Ш
7
8
_
님
_
Š
\simeq
Š
7
_
4
Μ̈́
22
쁫
_
8
8
2
<u>5</u>
2

ON FLI	O L C V C V C V C V C V C V C V C V C V C	000	C H	11	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	0,33	0,17	d. 6.	48,48
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	45,00	26,00	-19,00	-42,22
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	13.800,00	14.870,00	1.070,00	7,75
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		4.200,00	3.038,00	-1.162,00	-27,67
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	4.200,00	3.038,00	-1.162,00	-27,67





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2518

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		1.300,00	1.211,00	00'88-	-6,85
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.300,00	1.211,00	00'68-	-6,85
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	00'0	00'0	00'0	00'0
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	00'0	00'0	00°0	00'0
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		13,65	13,72	70,0	0,51
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	27.900,00	29,653,00	1.753,00	6.28





Sec. III. Pág. 2519 Miércoles 11 de enero de 2017 Núm. 9

					DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	204.406,00	216.198,00	11.792,00	5,77
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	·	00 '0	00'0	00'0	00'0
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	00 '0	00'0	00'0	00'0
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ı	450,00	371,00	-79,00	-17,56
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	450,00	371,00	-79,00	-17,56
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÜMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		4,00	00'0	4,	-100,00





Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2520 Núm. 9

		00,	00,00	00,00	-0,56	00,00
IONES	%	-100,00	Ġ	Ó	q'	ó
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	4,00	00'0	00°0	00'1-	00'0
0047117400	REALIZADO	00°0	00'0	00'0	179,00	00'0
OFSWEED	PREVISIO	4,00	00'0	00'0	180,00	00'0
	INDICADOR	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS
SEGACINITOA	ACTIVIDADES	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO
OWITH GO	OBJETIVO	09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2521

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

S
Ĕ
OBJE
I DE
\cio\
۸LIZ
E RE/
000
GRA
₹

ON HAI	SHOW		OTSIVING	004511470	DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL		3,02	60,63	57,61	1.907,62
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	100.228,99	30.488,28	-69.740,71	-69,58
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	3.031,56	18.486,14	15.454,58	509,79
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	,	19,88	8,61	-11,27	69'99-
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	35.609,88	14.854,13	-20.755,75	-58,29
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	179.139,74	172.555,67	-6.584,07	-3,68





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2522

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

Ciari			CH	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	ı	3,28	5,46	2,18	66,46
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	101.465.00	123.236,00	21,771,00	21,46
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	3.323,00	6.733,00	3.410,00	102,62
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO		16,99	17,47	0,48	2,83



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2523

					DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	30,434,45	30.145,55	-288,90	6'0-
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	179.139,74	172,585,67	-6.584,07	3).5
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	ı	130,43	120,75	89 [.]	-7,42
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	30.434,45	30.145,55	-288,90	96°0
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	233.333.00	249.657,00	16.324,00	7,00





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2524

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPO	RTE	TOTAL
CONCEPTO	AT Y EP	IT C/C	TOTAL
1. Gastos presupuestarios	6.099.619,81	2.786.098,13	8.885.717,94
2. Gastos por amortizaciones	187.001,09	77.508,48	264.509,57
TOTAL	6.286.620,90	2.863.606,61	9.150.227,51





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 2525

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	12.206.979,3
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	4.760.218,9
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-190.643,
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	16.776.554,
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-5.088.244,
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	2.727.697,
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	348.376,
Resultado a distribuir (H = E + F + G) Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	-2.012.170,
Importe (I)	1.633.045,
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	89.688,
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	30.844
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	1.753.578,
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	95.762.418
En 2014 (B)	101.226.752,
En 2015 (C)	109.594.707,
Media anual (D = $(A + B + C) / 3$)	102.194.626,
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	30.658.387,
Límite Superior (F = 0,45 x D)	45.987.581,
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	43.947.521,
Dotación del ejercicio(H)	2.040.059,
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	45.987.581,
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	14.736.494,
Dotaciones del ejercicio:	44 700 405
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	11.789.195,
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80, 1.473.649,
Reserva de asistencia social (D) Porcentaje (E = D x 100 / A)	1.473.049,
Reservas complementarias (F)	
	1 473 649
Porcentaje (G = F x 100 / A)	1.473.649, 10,
Porcentaje (G = F x 100 / A) RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES:	10,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	10; 62.656.612;
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A)	10, 62.656.612, 3.132.830,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A)	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Límite Superior (C = 0,25 x A)	
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E)	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285, 2.012.170,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285, 2.012.170, 12.492.114,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285, 2.012.170, 12.492.114,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio:	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285, 2.012.170, 12.492.114,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285, 2.012.170, 12.492.114,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Límite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio:	10, 62.656.612, 3.132.830, 15.664.153, 14.504.285, 2.012.170, 12.492.114,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	10 62.656.612 3.132.830 15.664.153 14.504.285 2.012.170 12.492.114 19
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A)	10 62.656.612 3.132.830 15.664.153 14.504.285 2.012.170 12.492.114 19
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A)	1.737.871, 86.893, 434.467,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	1.737.871, 86.893, 434.467,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E)	10, 62,656,612 3,132,830 15,664,153, 14,504,285, 2,012,170, 12,492,114, 19, 1,737,871, 86,893, 434,467, 440,943,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Superior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F)	1.737.871, 86.893, 434.467, 440.943,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	1.737.871, 86.893, 434.467, 434.467,
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A)	1.737.871 86.893 434.467 434.467
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	1.737.871 86.893 434.467 440.943
RESERVA DE ESTABILIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES: Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) Limite Inferior (B= 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A) EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: Importe Dotación del ejercicio: Fondo de Reserva de la Seguridad Social RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) Limite Inferior (B = 0,05 x A) Limite Superior (C = 0,25 x A) Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) Dotación del ejercicio (E) Aplicación del ejercicio (F) Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) Porcentaje (H = G x 100 / A)	1.737.871, 86.893, 434.467, 440.943,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2526

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

OTROS ACTIVOS
PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS
DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE IPARTICIPACIÓN EN CENTROS INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA MANCOMUNADOS
SALDO A 31-12
DENOMINACIÓN

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS AMORTIZACIONI POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONI DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	128.725,75								128.725,75
211	CONSTRUCCIONES	998.364,43						11.094,36		987.270,07
215	INSTALACIONES TÉCNICAS	25.621,67			308,34			1.012,77		24,300,56
	TOTAL	1.152.711,85			308,34			12.107,13		1.140.296,38



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2527

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

	Fondos líquidos	duidos			14.299.159,70		•	02460	
	Pasivo corriente	vriente			21.155.009,79		II	6679,0	
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	entes.							
(q	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	ene la entidad para atender a corto	plazo sus obligaciones pend	lientes de pago.					
	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	os pendientes de cobro			51.231.405,94			!	
	Pasivo corriente	rriente			21 155 009,79		II 	2,4217	
(5)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	lementos patrimoniales que compo	men el activo corriente cubrer	n el pasivo corriente.					
	Activo corriente	rriente			52.400.657.45				
	Pasivo corriente	orriente			21.155.009,79		11 	2,4770	
ф (р	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	idad del pasivo exigible (corriente y	no corriente) respecto al patr	rimonio neto más el pasi	vo total de la entida	ġ.			
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	asivo no corriente			22.300.600,46				
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	corriente + Patrimonio neto			108 400 070,98		II 	0,2057	
(e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	ón existente entre el pasivo corrien	ite y el no corriente.						
	Pasivo corriente	rriente			21,155,009,79				
	Pasivo no corriente	corriente			1.145.590,67		II 	18,4665	
t)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	gestión de caja cubren el pasivo d	le la entidad.						
	Pasivo no corriente +		II	1.145.590,67	+	21.155.009,79	11	0,3869	
	Flujos netos de gestion	Flujos netos de gestion	stion	57.645.644,13		57.645.644,13			
(b	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equivalencias con los correspondientes epigrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:	SO PATRIMONIAL ncuenta las equivalencias con los α	orrespondientes epígrafes de	la cuenta del resultado e	económico patrimon	iial de la entidad:			
	COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.	sedidas.							
	1) Estructura de los ingresos.								
	INGRES	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)	JR)						
	COTSOC/IGOR TRANS/IGOR	SOR PS/IGOR		Resto IGOR/IGOR					
	0,9152 0,0000	0,0074		0,0774					
	2) Estructura de los gastos.								
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	(DINARIA (GGOR)						
	PRESOC,/GGOR G. PERS,/GGOR	30R TRANS/GGOR		APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR	OR			
	0,4768 0,0921	0,2321	0)	0,0464	0,1526				
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	incias profesionales. Recogerá el vincias, en relación con el número de	volumen de gastos de gestión trabajadores protegido por e	ordinaria de contingenc sa contingencia.	ias profesionales, re	scogido en la Cuent	a del Resultado e	conómico patrimonia	por
	Gastos de gestión	n ordinaria CP			116 194 819,30			;	
			 				11	474 1446	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2528

	contingencia	ממ מממוס בי היינים בי		
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.		421.839,96	58 6949	ō
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	ı	7.187,00		2
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	os de gestión ordinaria de otegido por esa contingen	contingencias comunes, recogido en la Cuenti cia.	a del Resultado económico patrimor	nial por
Gastos de gestión ordinaria CC		71.249.647,84		,
Número de trabajadores protegidos por CC	 	225.681,00	= 315,7096	96
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales, Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores profesiona por esa contingencia.	ido derivado de contingen del Resultado económico	cias profesionales. Recogerá el volumen de gr patrimonial por contingencias profesionales d	astos en prestaciones y en el apartado 16 de esta Memoria, en	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	ı	41.416.712,11		ç
Número de trabajadores protegidos por CP	 	245.062,00		00
7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	do derivado del cese de a gido en la Cuenta del Res	ctividad de trabajadores autónomos. Recogeré sultado económico patrimonial cese de activida	i el volumen de gastos en prestacio id de trabajadores autónomos del a	nes y en partado 16 de e
Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	I	115.142,38		9
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	•	7.187,00	18,020	5
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) Número de trabaladores portecidos por CC	"	60.700.893,52 225,681.00	= 268,9677	
Numero de una de percente contrante: Dana de manificato, la relación avietante cantro las nacitión avolinaria con las increasos de la misma naturaleza	rodi sol acc circuitor acity	223.00 I, UU		
e) cooquiula de los gasios contratines. Lone de inatimesto la tradució existente entre los gasios de ges Gastos de cestión ordinaria		187.866.307.10		
Ingresos de gestión ordinaria	 	192.606.455,17	= 0,9754	74
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo extusivo por las MATEPSS, pone de manifesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales. Gastos de prestaciones y asimilados (subornos, 63 y 65)	inifiesto la relación exister nes sociales.	te entre los gastos de prestaciones sociales a 102.232.748.01	sí como, transferencias satisfechas	para financiar
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	11	176.268.687,90	0,5800	00
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:	cias Profesionales, para e	l Cese de Actividad de Trabajadores Autónom	os, como para las Contingencias Cc	munes, queda
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:				
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) Subcuenta 7206 excepto la parta del C.A.T.A.	II	41.416.712,11	= 0,3741	14
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:				
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)		115.142,38	— — 0.0640	Ç
Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206	ı	1.800.098,85		2
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:				
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)		60.700.893,52	0 04527	,,
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206		63.745.605,14		77



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2529

a) Delp	Del presupuesto de gastos corriente:		
	 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. 234.977.791.03 		i.
	Créditos totales	276.353.795,97	0,85
	2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. Pacos realizados Pacos realizados	respecto al total de obligaciones reconocidas. 234.315.150.20	
	Obligaciones reconocidas netas	234.977.791,03	1,00
	3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	de los gastos presupuestarios realizados en el misr	smo.
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) =	70.687.917,37	0.30
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	234.977.791,03	
	4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.		
		662.640,83	
	Obligaciones reconocidas netas X 365	234.977.791,03	1,03
b) Delp	Del presupuesto de ingresos corriente:		
	1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	supuestarios netos, esto es, los derechos liquidados	os netos.
	Previsiones definitivas Previsiones definitivas	201.401.112,03	1,22
	2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaie que suponen los cobres obtenidos en el ejercicio sobre los derechos recomocidos netos.		
		248.660.972,59	6
	Derechos reconocidos netos	251.461.712,63	88°0
	3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tanda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	is derechos reconocidos derivados de la ejecución d	de presupuesto.
	Derechos pendientes de cobro	2.800.740,04	4.07
		251.461.712,63	Ĉ.
c) De p	De presupuestos cerrados:		
	1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	igo de presupuestos ya cerrados.	
			0
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	672.870,40	00,1
	2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	e cobro de presupuestos ya cerrados.	
	Cobros	1.628.524,94	010
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	15.588.363,38	5



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2530

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "MUTUA BALEAR", MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL № 183

(ejercicio 2015)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha auditado las cuentas anuales de "MUTUA BALEAR", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 183 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría "Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.", en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría "Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.".

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 12 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2183_2015_F_160712_150916_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con CKQsV3g/mxEif8FRmz02ANLFN6TvHzxzSrfqk3+1IVI= y está depositada en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito la Mutua, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.





Núm. 9 Miércoles 11 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 253

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUA BALEAR", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafos de énfasis

IV.1.1. Tal y como se pone de manifiesto en la nota "Otra información" (MEM 28) de la memoria adjunta, conforme al artículo 68.6 de la LGSS, en la redacción de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la colaboración de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Consecuentemente, desde el día 1 de enero de 2015, y en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, queda sin aplicación lo regulado respecto de los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa del párrafo segundo del artículo 5.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, que regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas por los servicios de administración complementaria a la directa, en la redacción dada por la Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero y la Orden TIN 221/2009, de 10 de febrero. Por este motivo, la agrupación 10 "Aprovisionamientos" de la cuenta del resultado económico-patrimonial ha tenido un descenso de 1.181.345,89 €, que supone una variación del 11,94% con respecto al ejercicio 2014, con el correspondiente impacto positivo en el resultado neto del ejercicio. Concretamente, el citado cambio normativo ha supuesto una disminución de 1.971.413,40 € (99,93%), en el gasto por la contraprestación de los servicios de administración complementaria a la directa en la cuenta de resultados.

IV.1.2. En la citada nota "Otra información" se informa, asimismo, respecto a la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 56.936.421,64 € por los excesos sobre los citados límites de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad.

Para realizar dicho ingreso, la Mutua se ha visto obligada a realizar las acciones de desinversión de los valores mobiliarios que le permitieran obtener los fondos líquidos necesarios.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de las agrupaciones de las inversiones financieras a largo plazo, inversiones financieras a corto plazo y efectivos y otros activos líquidos equivalentes del activo de la Entidad.

IV.1.3. Por último, la Mutua informa en la nota 16 "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial" (MEM18), del empeoramiento del resultado neto en el ejercicio auditado de la gestión de las contingencias comunes, que ha sido negativo por importe de 5.088.244,73 €. Esto supone un deterioro de 3.845.313,52 € respecto al ejercicio 2014, debido principalmente al incremento experimentado en las prestaciones por incapacidad temporal.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X